



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7834			07/11/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo o documento institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7834			17/11/25	
Número de Hojas 2		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres ejemplares. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. *Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** Prof. Dr. *GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 063/2025**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *Natalio* durante el mes de **octubre 2025** para el dictado de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**  
- 7829/2025

**OBSERVACIÓN:** El libro de firmas digital de los docentes de las filiales se encuentra en el expediente de misión N° 7835 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1831
Fecha:	11/11/2025
	Hora: 09:48
Firma:	<i>Marcos Maldonado</i>
Aclar. da Firma:	<i>Marcos Maldonado</i>



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN DEC N° 063/2025**

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7835			02/11/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memoria), miembro institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7835			17/11/25	
Número de Hojas	2	Fecha:		
<p>OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas**  
**Carrera de Derecho**



**MEMORANDO**

**A:** *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 064/2025*, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *María Auxiliadora* durante el mes de *octubre 2025* para el dictado de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**

- 7830/2025

*Gustavo Miranda Villamayor*  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1835
Fecha:	07/11/25
Hora:	08:47
Pirma:	<i>Mariela Martínez</i>
Actar. de Firma:	<i>Mariela Martínez</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN DEC N° 064/2025**

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARÍA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quienes se trasladarán desde las ciudades de Encarnación y Hohenau hasta la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.---

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores pre establecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.---

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7836			07/11/25	
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: Menú con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7836			07/11/25	
Número de Hojas	9	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo. Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er. Legajo. Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. *Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** Prof. Dr. *GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 065/2025**, a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de María Auxiliadora durante el mes de **octubre de 2025** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**

- 7831/2025



*Gustavo Miranda Villamayor*  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1836
Fecha:	07/11/25
Hora:	08:56
Firma:	<i>Marcela Ispizua</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marcela Ispizua</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN DEC N° 065/2025

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS" y "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS" A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARÍA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quien se trasladará desde la ciudad de Natalio a la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el desarrollo de clases en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

**POR TANTO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Pasajes y Viáticos varios**", a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará desde la ciudad de Natalio para el desarrollo clases, durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.
ID N°: <b>75000</b>	Hecho por: 
	Verificado por: 
	Fecha: <b>30/10/25</b>
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
Exp. N°: <b>7500</b>	Hecho por: 
Número de Hojas <b>4</b>	Verificado por: 
	Fecha: 
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
	Verificado por:
	Fecha:
	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
	Verificado por:
	Fecha:
	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
	Verificado por:
	Fecha:
	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
	Verificado por:
	Fecha:
	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
	Verificado por:
	Fecha:
	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Colhene Velázquez*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 29/10/2025.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según *Resolución DEC N° 069/2025* para el *Univ. Mauro Vicente Ledezma Pereira* en fecha de viaje *25 de octubre del 2025 a la Ciudad de Asunción*.

Según expediente con mesa de entrada:  
Nº 7346/2025

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



*Gustavo Miranda Villamayor*  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 7300
Fecha: 29/10/2025 Hora: 10:30
Firma: <i>[Signature]</i>
Actas de Firma: <i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
A	Mauro Vicente Ledezma Pereira	Estudiante	6.229.484
2.	Resolución de Viático N°: 069	6. Fecha de la Resolución:	22/10/25
3.	Expediente de Viático N°: 7346/2025		
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción	
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "XIV Foro de Investigadores" organizado por la Universidad Iberoamericana (UNIBE)	
6.	Período de la Comisión:	Desde: 25/10/25	Hasta: 25/10/25
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar del "XIV Foro de Investigadores" organizado por la Universidad Iberoamericana (UNIBE)	Universidad Iberoamericana (UNIBE)	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Transmitir resultados de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales UNI	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Dr. Gustavo Miranda Villamayor			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma:	Sello: Dra. Mónica Ruoti Cospa Editora de la Revista Científica Universidad Iberoamericana		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1500	Dra. Mónica Ruoti Cospa		
Fecha: 25/10/2025	Directora de Investigación Universidad Iberoamericana		
Hora: 10: 00			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 22 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN DEC N° 069/2025

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al *Univ. Mauro Vicente Ledezma Pereira*, Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día sábado 25 de octubre de 2025 a la ciudad de Asunción, a fin de participar del "XIV Foro de Investigadores" organizado por la Universidad Iberoamericana (UNIBE).-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE**

- 1º). **COMISIONAR** al *Univ. Mauro Vicente Ledezma Pereira*, con Cédula de Identidad N° 6.229.484, Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día sábado 25 de octubre de 2025 a la ciudad de Asunción, a fin de participar del "XIV Foro de Investigadores" organizado por la Universidad Iberoamericana (UNIBE).-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viáticos*" al estudiante comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil), según la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Díaz Eduardo Ramírez Palacios  
Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7834			07/11/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo o documento institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7834			17/11/25	
Número de Hojas 2		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres ejemplares. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. *Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** Prof. Dr. *GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 063/2025**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *Natalio* durante el mes de **octubre 2025** para el dictado de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**  
- 7829/2025

**OBSERVACIÓN:** El libro de firmas digital de los docentes de las filiales se encuentra en el expediente de misión N° 7835 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1831
Fecha:	11/11/2025
	Hora: 09:48
Firma:	<i>Marcos Maldonado</i>
Aclar. da Firma:	<i>Marcos Maldonado</i>



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN DEC N° 063/2025**

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7835			02/11/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memoria), miembro institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7835			17/11/25	
Número de Hojas	2	Fecha:		
<p>OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas**  
**Carrera de Derecho**



**MEMORANDO**

**A:** *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según *Resolución DEC N° 064/2025*, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de *María Auxiliadora* durante el mes de *octubre 2025* para el dictado de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**

- 7830/2025

*Gustavo Miranda Villamayor*  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1835
Fecha:	07/11/25
Hora:	08:47
Pirma:	<i>Mariela Martínez</i>
Actar. de Firma:	<i>Mariela Martínez</i>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas**



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN DEC N° 064/2025**

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARÍA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**-----

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quienes se trasladarán desde las ciudades de Encarnación y Hohenau hasta la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.---

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores pre establecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

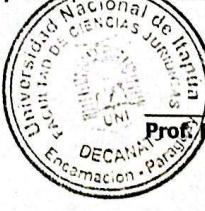
**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para el dictado de clases durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.---

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7836			07/11/25	
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: Menú con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7836			07/11/25	
Número de Hojas	9	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo. deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo. Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er. Legajo. Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. *Hermenegildo Cohene*, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.-

**De:** Prof. Dr. *GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas.  
Universidad Nacional de Itapúa-

**Fecha:** 07/11/2025.-

**Objeto:** Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 065/2025**, a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de María Auxiliadora durante el mes de **octubre de 2025** para el desarrollo de clases.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

**SIME-INT VIATICO:**

- 7831/2025



*Gustavo Miranda Villamayor*  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1836
Fecha:	07/11/25
Hora:	08:56
Firma:	<i>Marcela Ispizua</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marcela Ispizua</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN DEC N° 065/2025

**POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIÁTICOS" y "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS" A DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARÍA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quien se trasladará desde la ciudad de Natalio a la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para el desarrollo de clases en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

**POR TANTO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE**

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Pasajes y Viáticos varios**", a la Profesora Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará desde la ciudad de Natalio para el desarrollo clases, durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero  
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor  
Decano